



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa	Dirección de Servicios Administrativos y Bienes		
Documento	Versión pública contrato de comodato CB-h-Y° /2014		
Partes o Secciones que se clasifican	Las que se indican en el Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa	Fojas:	
Total de fojas incluyendo el índice			
Fundamento legal:	Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Razones:	Se trata de datos personales que de revelarse identifican o hacen identificable a su titular, así como datos patrimoniales del mismo y hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona identificada o identificable.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	 VÍCTOR JESÚS JIMÉNEZ OSORIO		



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

Índice de Información Testada

Número de Nota	Tipo de Dato	Fojas	Fundamento Legal	Motivación
1	Acta de Nacimiento	Página 3	Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Segundo Transitorio LFTAIP, 3 fracción II; 18 fracción II y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Código único e irrepetible que vincula e identifica a su titular, por tal motivo se considera un dato confidencial
2	Clave de elector		Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Segundo Transitorio LFTAIP, 3 fracción II; 18 fracción II y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Código numérico único e irrepetible que vincula e identifica a su titular, por tal motivo se considera un dato confidencial.
3	Domicilio del Comodatario		Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Segundo Transitorio LFTAIP, 3 fracción II; 18 fracción II y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente, y en ese sentido constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse.
4	Número telefónico	Página 5	Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Segundo Transitorio LFTAIP, 3 fracción II; 18 fracción II y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones	Los números telefónicos fijos y/o móviles de particulares, son asignados a personas en específico y éstos permiten localizar a los individuos, por lo que se considera como un dato personal, de carácter confidencial.
5	RFC		Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Segundo Transitorio LFTAIP, 3 fracción II; 18 fracción II y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Clave alfanumérica que, vinculada a su titular, permite identificar la fecha de nacimiento y edad de la persona, siendo la homoclave que la integra única e irrepetible, de ahí que sea un dato personal que debe protegerse.
6	Nombre	Página	Artículos 116 de la LGTAIP; 113 Fracción I de la LFTAIP y Segundo Transitorio LFTAIP, 3 fracción II; 18 fracción II y Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	Por ser una persona física, es un dato confidencial al ser identificativo.

Se presenta versión pública del contrato CB-PEÑA-008/02/2014 donde se ha eliminado, los datos de acta de nacimiento, la clave de elector, y nombre del El Comodatario. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



CB-PEÑA-008/02/2014

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMODANTE” Y POR LA OTRA EL C. [REDACTED] 6 [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMODATARIO”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL COMODANTE”

- a) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado el 26 de septiembre de 1973 en el Diario Oficial de la Federación, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b) Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderada Legal del Colegio de Bachilleres y está facultado para celebrar este contrato en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público 228 del Distrito Federal.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, de esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e) Que no existe impedimento alguno para otorgar en comodato el inmueble objeto del presente contrato, ni para ocuparlo.
- f) Que el área encargada del control, seguimiento y administración del presente contrato, es la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, en corresponsabilidad con el Director del Plantel No. 13 Xochimilco Tepepan “Quirino Mendoza y Cortés”, en lo expresamente señalado en este contrato.

II. DE “EL COMODATARIO”

- a) Que el C. [REDACTED] 6 [REDACTED] es una persona física, como lo acredita en el acta de nacimiento, cuya copia consta los siguientes datos: [REDACTED] 1 [REDACTED] de [REDACTED] 1 [REDACTED] otorgada ante la fe del licenciado Hegel Cortés Miranda, Juez del Registro Civil y se identifica con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] 2 [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.
- b) Que tiene plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en el presente contrato, así como tener conocimientos y capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del presente instrumento.

tm

 DIRECCIÓN DEL ABOGADO GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES

[Handwritten signature]



CB-PEÑA-008/02/2014

- c) Que con base en el artículo 1861 del Código Civil Federal, "EL COMODATARIO" manifiesta su voluntad unilateral de otorgar de manera mensual, a los alumnos del Plantel, materia de este contrato, una beca alimentaria, que sume el mínimo alimenticio de una comida del día, de acuerdo con un listado de personas y alimentos que será proporcionado por el Director del Plantel, conforme a la estipulación pactada para ese efecto y que se incluirá al presente como anexo, debidamente suscrito por las partes contratantes.
- d) Que tiene establecido su domicilio [redacted] 3 [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato y cuenta con el número telefónico [redacted] 4 [redacted]
- e) Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave [redacted] 5 [redacted]
- f) Que tiene interés en que se le proporcione en comodato el bien inmueble materia de este contrato.

III. DE "LAS PARTES"

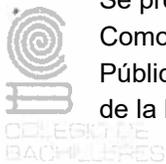
- a) Que cuentan con la capacidad suficiente para cumplir con los derechos y obligaciones materia del presente contrato.
- b) Que celebran el presente contrato en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato y están conformes con los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, en obligarse al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO. "EL COMODANTE" entrega en comodato a "EL COMODATARIO" y este recibe de conformidad, para su operación, uso y goce temporal, un módulo de cafetería, para la venta de productos alimenticios y bebidas, que contribuyan a una adecuada nutrición, ubicado en el Plantel No. 13 Xochimilco Tepepan "Quirino Mendoza y Cortés", del Colegio de Bachilleres, con domicilio en Antiguo Camino a Xochimilco y Acueducto S/N Col. Ampliación Tepepan Del. Xochimilco C.P. 16020.

Acordando ambas partes que al término del presente contrato y en caso de no haber renovación, la totalidad de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias y los módulos prefabricados quedarán a favor de "EL COMODANTE", quedando "EL COMODATARIO" facultado únicamente para retirar el mobiliario de su propiedad, así como artículos perecederos e inventarios remanentes en un plazo no máximo de 15 días naturales, siempre y cuando esté al corriente de los compromisos adquiridos en este instrumento; de no ser el caso autoriza a "EL COMODANTE" a retener dichos bienes hasta en tanto sean cumplidos en su totalidad sus compromisos.

[Handwritten signature]



Se presenta versión pública del contrato CB-PEÑA-008/02/2014 donde se ha eliminado, el nombre del El Comodatario. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ANEXO DEL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO CB-ROMERO-004/02/2014, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014, CON RELACIÓN AL APARTADO DE DECLARACIONES FRACCIÓN II DE EL "COMODATARIO", INCISO "c".

BECAS ALIMENTARIA

1. El comodatario, se compromete a otorgar el número de becas alimentarias al mes que se precisa a continuación, en función de la matrícula de alumnos, por el tamaño de plantel, de acuerdo a lo establecido en la declaratoria II, inciso "c" y Cláusula Sexta y con base en la tabla siguiente:

PLANTELES DISEÑADOS PARA ATENDER	NUMERO DE BECAS ALIMENTARIAS
2,000 ALUMNOS	75
5,000 ALUMNOS	100
7,000 ALUMNOS	125

2. El Director de cada plantel, proporcionará por escrito mensualmente al representante que el comodatario designe , un listado de los alumnos beneficiarios de esta beca alimentaria.
3. Las becas alimentarias que se ofrecen se distribuirán entre los alumnos que determine el Director del plantel, en el turno matutino, se les otorgará desayuno, mientras que a los del turno vespertino, les proporcionarán comidas.
4. Los alumnos beneficiarios, deberán firmar en el listado al momento de recibir los alimentos.
5. El representante del comodatario entregara al final de cada mes, al Director del plantel, el listado con las firmas de los alumnos que recibieron el benéfico, así como el reporte del tipo de alimentos que se otorgaron.
6. El comodatario, proporcionara desayunos y comidas que atiendan una buena nutrición, por lo que a continuación se describen algunos ejemplos de menús que recibirán los alumnos.

	MENU 1	MENU 2	MENU 3	MENU 4	MENU 5
DESAYUNO	Jugo de fruta Fruta Huevo a la Mexicana Tortillas Café con leche	Jugo de fruta Fruta Enfrijoladas con pollo deshebrado y queso Café con leche	Jugo de fruta Fruta Sincronizada con jamón y queso Oaxaca Café con leche	Jugo de fruta Fruta Hot cakes Café con leche	Jugo de fruta Fruta Chilaquiles Café con leche
COMIDA	Sopa de lentejas Ensalada de atún Galletas salada Agua de fruta	Arroz Carne de res Ensalada de lechuga Fruta Agua de fruta	Sopa de pasta Pechuga de pollo Verduras Fruta Agua de fruta	Sopa de verduras Tinga de pollo Tortillas Fruta Agua de frutas	Sopa de pasta Milanesa de res Ensalada de verduras Fruta Agua de fruta

"EL COMODANTE"

M. en A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

"EL COMODATARIO"

6

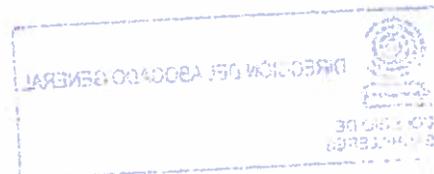
TESTIGOS

Act. MARIA TRINIDAD MIRGUIA ANGELES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS

LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES



JN. FRANCISCO CRUZ GÓMEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL 8 "CUAJIMALPA"



09 ABR 2014


DIRECCIÓN DEL ABOGADO GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES

REGISTRADO
COLEGIO DE BACHILLERES
MAY 14 2014
DIRECCIÓN DEL ABOGADO GENERAL



COLEGIO DE BACHILLERES

Calendario Escolar 2013 - 2014



Semestre 2013 - B

Programa/Mecanismo	Inscripción	Desarrollo	Aplicación de Evaluaciones
PAI Sabatino	27-30 agosto	7 septiembre - 14 diciembre	14 diciembre
Grupos de Estudio 1	3-6 septiembre	9-27 septiembre	1-4 octubre
Evaluación de Acreditación Especial	8-11 octubre		14-18 octubre
Grupos de Estudio 2	28, 30, 31 octubre, 1 noviembre	4-22 noviembre	25, 26, 28, 29 noviembre
Evaluación de Recuperación	7-10 enero 2014		13-17 enero 2014
PAI Intersemestral	14-17 enero 2014	20-31 enero 2014	31 enero 2014

Semestre 2014 - A

Programa/Mecanismo	Inscripción	Desarrollo	Aplicación de Evaluaciones
PAI Sabatino	17-21 febrero	22 febrero - 21 junio	21 junio
Grupos de Estudio 1	24-26, 28 febrero	3-21 marzo	24-27 marzo
Evaluación de Acreditación Especial	1-4 abril		7-11 abril
Grupos de Estudio 2	28 abril - 7 mayo	9-30 mayo	3-5 junio
Evaluación de Recuperación	7-9, 11 julio		14-18 julio
PAI Intersemestral	1-4 julio	7-31 julio	31 julio

Agosto-Septiembre 2013-B

D	L	M	J	V	S
18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27
29					

Octubre

D	L	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25
27	28	29	30	31	

Noviembre

D	L	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29
30	31				

Diciembre

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27
29	30	31			

2014-A

Enero

D	L	M	J	V	S
5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7
9	10	11	12	13	14
16	17	18	19	20	21
23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7
9	10	11	12	13	14
16	17	18	19	20	21
23	24	25	26	27	28
30	31				

Abril

D	L	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25
27	28	29	30		

2014-B

Mayo

D	L	M	J	V	S
4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30
31					

Junio

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27
29	30				

Julio

D	L	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25
27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29
31					

▲ Inicio de Semestre
▼ Fin de Semestre

● Inscripción Primer Ingreso
● Reinscripción

● Suspensión de Actividades Administrativas y Docentes
● Jornada Académica y de Gestión
○ Vacaciones

Carabi Original


DIRECCION DEL ABOGADO GENERAL
GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
[Signature]